

festación de adhesión al Sumo Pontífice y de agradecimiento por los beneficios otorgados por la Santa Sede á esta Sociedad Central. En la misma sesión, un socio leerá una Memoria, ó parte de ella, que habrá de publicarse, sobre la fundación, desarrollo y obras principales de la Sociedad, y se hará una colecta para los pobres.

Este Acuerdo se publicará y comunicará á las Sociedades de San Vicente de Paúl de toda la República.

El Presidente y el Secretario general y el Director de la Sección de Propaganda quedaron encargados de darle cumplimiento.

El Director de la Sección,

FRANCISCO GROOT

Decreto legislativo número 47 de 1906

(12 DE SEPTIEMBRE)

Sobre prensa.

(Continuación)

Art. 20. Toda persona, individuo ó particular, funcionario, corporación ó sociedad á quien se atribuyan hechos falsos y desfigurados, ó á quien se ofenda con apreciaciones ó conceptos injuriosos, tiene derecho á hacer insertar en el mismo periódico, y de manera gratuita, una rectificación ó aclaración que no exceda del doble del espacio ocupado por el escrito que la haya motivado.

Cuando se tratare de personas muertas ó ausentes, pueden ejercitar el derecho de que trata este artículo sus herederos y parientes, y al periodista sólo obligará atender el primer escrito que le fuere llevado, y en caso de simultaneidad se atenderá al orden expresado.

(Continuará)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año II—Vol. II } Marzo 15 de 1907 } Núm. 5

PRIMERA ENCICLICA DE N. S. P. PIO X (*)

A nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios que están en paz y comunión con la Silla Apostólica.

PIO X, PAPA

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.

Al dirigirnos por primera vez á vosotros desde esta Cátedra del Supremo Apostolado, á que por impenetrable consejo de Dios hemos sido exaltado, no tenemos para qué recordar con cuántas lágrimas y con qué súplicas tan encarecidas procurámos alejar de Nós la carga formidable del Pontificado. Parécenos en verdad que, salvo la desigualdad de los méritos, podemos apropiarnos lo que de si mismo decía el bienaventurado S. Anselmo cuando, á pesar de su obstinada renuencia, se vio forzado á aceptar el honor del Episcopado. Séanos lícito repetir las expresiones de dolor con que aquel santo desahogaba su alma acongojada, para manifestar de nuestra parte cuáles han sido las disposiciones de nuestra voluntad al asumir el gravísimo cargo de

(*) Por su valor intrínseco, y por haberse publicado aquí esta primera Enciclica del Pontífice reinante en periódicos solamente, que pocas personas tienen el cuidado de guardar, la reproducimos hoy en forma más duradera, para satisfacer á los deseos de nuestros suscriptores. La traducción es la oficial de este Arzobispado.

apacentar el rebaño de Cristo. *Testigos son*, decía él, (1) *mis lágrimas, testigos las voces ó más bien rugidos que salían de mi corazón afligido, y que fueron tales como jamás me los había arrancado dolor alguno antes del día en que vino á dar sobre mi esta calamidad del Arzobispado de Cantorbery. Ni pudieron desconocerlo los que me vieron aquel día, los que contemplaron mi rostro, pálido por el estupor y la tristeza y más parecido al de un muerto que al de un hombre vivo. A esta elección, ó mejor dicho violencia, digo de verdad que he resistido hasta donde me ha sido posible, pero ya de grado ó por fuerza tengo que confesar que los designios de Dios son contrarios á mis conatos, y que no puedo eludirlos en manera alguna. Así que vencido por la violencia, no tanto de los hombres cuanto de Dios, contra quien no vale ninguna prudencia, creo que después de haber pedido y procurado, cuanto fue en mi mano, que pasase de mi este cáliz sin beberlo, no me queda otro recurso que renunciar á mi propio juicio y voluntad para sujetarme al juicio y á la voluntad de Dios.*

Y por cierto que no nos faltaban muchas y grandes causas para rehusar el Pontificado. Porque, aparte de que por nuestra pequeñez somos indigno de honor tan sublime, ¿á quién no había de espantar el verse designado por sucesor de aquel varón que, habiendo gobernado sapientísimamente la Iglesia por cerca de veintiséis años, descollo tanto por el vigor de la inteligencia y por el brillo de las virtudes, que se granjeó la admiración de sus mismos adversarios ó inmortalizó con esclarecidas hazañas la memoria de su nombre? Demás de esto, y para callar otras cosas, aterrábanos por todo extremo la miserable condición en que hoy se encuentra el género humano, pues es cosa notoria que en esta nuestra edad, más aún que en ninguna de las pasadas, se halla la sociedad humana acometida de una dolencia gravísima y profunda que, agravándose

(1) Epp. I, III, ep. I.

cada día, la va carcomiendo y amenaza aniquilarla. Bien sabéis, venerables hermanos, que esta dolencia no es otra que la apostasia ó alejamiento de Dios, la cual es causa la más eficaz de ruina, según aquel dicho del profeta: *Los que de ti se alejan perecerán* (1). Veíamos, pues, que para cumplir con los deberes del Pontificado, que se nos ofrecía, habíamos de acudir al remedio de tamaño mal; entendíamos que á Nós iba dirigido aquel mandato de Dios: *Hé aquí que hoy te doy autoridad sobre las naciones y sobre los reinos, para que desarraigues y destruyas, para que plantes y edifiques*; (2) y conocedor de nuestra propia debilidad, recelábamos acometer una empresa que por una parte no admitía dilación y por otra estaba llena de inmensas dificultades.

Mas ya que plugo á la Providencia Divina el encumbrar nuestra baja a esta amplísima potestad, cobramos ánimo en *Aquel que nos conforta* y fiados en la virtud de Dios, ponemos mano á la obra, declarando desde luego que nuestro único propósito en el ejercicio del Soberano Pontificado es el de *restaurar todas las cosas en Cristo* (3), de forma que *Cristo sea todo en todos* (4). No faltarán quienes, midiendo por las humanas las cosas divinas, quieran penetrar nuestros designios y aun interpretarlos al sabor de sus miras terrenas y de conformidad con los intereses de los partidos. Para deshacer tan vana esperanza afirmamos con toda aseveración que no queremos y que, mediante Dios, no habremos de ser en medio de las sociedades humanas, otra cosa que el Ministro de Dios, de cuya autoridad estamos investido. Sus intereses son los nuestros, y á ellos tenemos resolución de consagrar todos nuestros esfuerzos y aun nuestra propia vida. De suerte

(1) Ps. LXXII, 27.

(2) Jerem. I, 10.

(3) Ephes. I, 10.

(4) Coloss. III, 11.

que si se nos pide algún lema que exprese nuestra voluntad é intenciones, no acertaremos á señalar otro sino éste: RESTAURAR TODAS LAS COSAS EN CRISTO!

Para emprender y llevar adelante un negocio de tanta monta, nos sentimos grandemente animados por la certeza que abrigamos de que en vosotros, venerables hermanos, tenemos unos esforzados cooperadores de nuestros designios. Dudarlo sería tanto como afirmar, contra toda justicia, que vosotros ó ignorabais ó mirabais con indiferencia la guerra impía contra Dios que se mantiene hoy encendida en casi todas las partes del mundo. *Las naciones se embravecieron y los pueblos maquinaron vanos proyectos* (1) contra su Creador, hasta el extremo de haberse hecho casi general aquel grito de los enemigos de Dios: *Apártate de nosotros* (2). De aquí que la reverencia que se debe al Dios eterno se vea en muchos extinguida; que no se haga caso de su autoridad en el arreglo de la vida, tanto pública como privada, y que aun se trate con sumo empeño, y empleando todo linaje de artificios, de borrar hasta la noción y el recuerdo de Dios.

Quien tales cosas considera no puede menos de temer no sea que tamaña perversión de las almas sea como preludio y comienzo de los males anunciados para los tiempos postreros, ó que por ventura se halle ya en la tierra el *hijo* aquel *de perdición* de que habla el Apóstol (3). Tanta es la audacia, tal el furor con que por doquiera se ataca la Religión, se impugnan las enseñanzas de la fe revelada, y se pretende anular y suprimir todos los deberes que enlazan al hombre con Dios! Al mismo tiempo (y este es otro de los caracteres que según el Apóstol, distinguen al *Anticristo*), el hombre mismo con increíble temeridad usurpa el lugar de Dios *alzándose*

(1) Ps. II, 1.

(2) Job. XXI, 14.

(3) II Thess. II, 3.

contra todo lo que se dice Dios, y, como no puede desterrar completamente de sí la noticia de Dios, desprecia Su Majestad Soberana, y quiere hacer de este universo visible un templo en que él mismo se ofrezca á las adoraciones de los demás. *Se sentará en el templo de Dios dando á entender que es Dios.* (1)

Cuál haya de ser el éxito final de este combate que los mortales libran contra Dios, es cosa que ninguna inteligencia sana deja de adivinar. Puede el hombre, abusando de su libertad, violar los derechos y rebelarse contra la autoridad del Creador; pero la victoria definitiva quedará siempre por Dios, y aun debe añadirse que tanto más de cerca le amenaza la ruina al hombre insensato, cuanto más audaz se yergue con la esperanza del triunfo. Esto es lo que el Señor mismo nos advierte en las escrituras sagradas, á saber: que *disimula los pecados de los hombres* (2), como si se hubiese olvidado de su majestad y poderío, pero luégo en pos de aquella aparente indolencia, *despierta como un valiente guerrero refocilado con vino* (3) y *quebranta las cabezas de sus enemigos* (4) para que todos entiendan que *Dios es el Rey de toda la tierra* (5) y *sepan las gentes que son hombres débiles y miserables.* (6)

Así lo creemos y esperamos, venerables hermanos, con una fe incontrastable. Pero eso no quita que por nuestra parte nos esforcemos en ayudar y apresurar la obra de Dios, no solamente rogándole de continuo que *se levante* y que *no prevalezca el hombre* (7), sino también, lo que importa todavía más, afirmando y defendiendo á la luz del día, con obras y palabras el supremo dominio de Dios so-

(1) II Thess. II, 2.

(2) Sap. XI, 24.

(3) Ps. LXXVII, 65.

(4) Ps. LXXII-22.

(5) Ib. XLVI, 8.

(6) Ib. IX, 20.

(7) Ps. IX, 19.

bre los hombres y sobre todas las criaturas, de modo que aquella potestad y derecho de mandar que á ÉL le competen sean por todos fielmente reconocidos y acatados. Esto demandan de consuno la obligación que deriva de la naturaleza y la común utilidad del linaje humano. ¿Quién hay, venerables hermanos, que no se horrorice y contriste al ver que los hombres, por la mayor parte, al mismo tiempo que enaltecen, y no sin justo motivo, los progresos de la ciencia, viven guerreando encarnizadamente unos contra otros, de modo que no parece sino que el mundo es un campo en que se riñe el combate de todos contra todos? Verdad es que el anhelo de la paz alienta en todos los pechos y que no hay quien no la llame con vehemencia; pero si se repudia á Dios, es en vano buscar la paz. Donde Dios no está, de allí huye la justicia, y faltando la justicia, no hay para qué esperar que reine la paz, porque *la paz es obra de la justicia* (1). Bien sabemos que hay no pocos que, enamorados de la paz, ó sea de la *tranquilidad del orden*, forman facciones ó partidos que se apellidan de *orden*. Pero vanas esperanzas las tuyas! Inútiles esfuerzos! Partido del orden, partido que pueda en realidad traer la paz á los pueblos perturbados, no hay más que uno, y es el partido de los que siguen á Dios. Tál es el partido que nosotros debemos promover, llevando los más que podamos á sus filas, si es que de veras apeteceamos la seguridad y el reposo.

Empero, este retorno de las gentes á la adoración y obediencia de Dios, por más que hagamos, no podrá efectuarse sino por medio de Jesucristo. Así nos amonesta el Apóstol: *Nadie puede poner otro fundamento que el que ya ha sido puesto, el cual es Jesucristo* (2). EL es en efecto, á *quien el Padre ha santificado y enviado al mundo;* (3) res-

(1) Is. xxxiii, 17.

(2) 1 Cor. iii, 11.

(3) Joan. i, 36.

plandor de la gloria del Padre y figura de su substancia; (1) verdadero Dios y verdadero hombre, sin el cual nadie puede conocer á Dios como conviene, puesto que *nadie conoce al Hijo sino el Padre, ni conoce ninguno al Padre sino el Hijo y á quien el Hijo lo quisiere revelar* (2). De donde se infiere que restaurar todas las cosas en Cristo vale tanto como reducir los hombres á la obediencia de Dios. A este fin, pues, han de enderezarse todos nuestros esfuerzos, á poner el linaje humano bajo el dominio de Cristo, con lo cual de hecho se convertirá á Dios, pero claro está que no á un Dios estúpido y que no se cura de las cosas humanas, cual le fingen en sus delirios los *materialistas*, sino al Dios vivo y verdadero, úno en la naturaleza y trino en las personas, autor y pródigo gobernador del mundo, legislador justísimo que castiga los delitos y galardona las virtudes.

Ahora bien: el camino que nos conduce á Cristo está á la vista, y no es otro que la Iglesia. Por lo cual dice San Juan Crisóstomo: "La Iglesia es tu esperanza, la Iglesia es tu salvación, la Iglesia es tu refugio." (3) Para eso cabalmente la fundó Jesucristo, habiéndola adquirido con el precio de su sangre, y á ella le encomendó su doctrina y sus leyes santísimas, confiriéndole al mismo tiempo riquísimos dones de gracias para santificación y salud de los hombres.

Ya veis, venerables hermanos, cuál es la obra que á Nós y á vosotros juntamente nos ha sido encargada: es poner de nuevo las sociedades humanas, hoy apartadas de la sabiduría cristiana, bajo la disciplina de la Iglesia, á fin de que la Iglesia las soneta á Jesucristo, y Jesucristo á Dios. Si tál consiguiéremos con el favor divino, veremos gozosos cómo la iniquidad cede el campo á la justicia y oire-

(1) Hebr. i, 3.

(2) Matth. xi, 27.

(3) Hom. "de capto Eutropio," n. 6.

mos con júbilo una voz sonora en el cielo que dice: *Ahora se ha cumplido la salud y la virtud y el reino de nuestro Dios y el poder de su Cristo* (1). Para lograr tan envidiable resultado es menester que nos esforcemos con particular empeño en extirpar de raíz ese crimen monstruoso y detestable, propio de nuestros tiempos, que consiste en subrogarse el hombre á Dios; hemos de restituir su antigua dignidad á las leyes santísimas y á los consejos del Evangelio; hemos de [predicar más y más las verdades que la Iglesia propone y sus enseñanzas acerca de la santidad del matrimonio, de la educación é instrucción de la niñez, de la propiedad y uso de los bienes temporales, de los deberes de los que administran la cosa pública; hemos en fin de restablecer, conforme á las ideas y á la moral cristianas, la armonía entre las diversas clases que componen la sociedad. Esto es lo que, obedeciendo al mandato divino, nos proponemos llevar á cabo en nuestro Pontificado, y lo que habremos de realizar hasta donde nos alcancen las fuerzas. A vosotros, venerables hermanos, os toca secundar nuestros propósitos con vuestra santidad, con vuestra ciencia, con la experiencia que tenéis adquirida y sobre todo con el celo de la gloria divina que os anima, puesta la mira solamente en que *se forme en todos Jesucristo* (2).

De qué medios nos hayamos de valer para lo que pretendemos, apenas es necesario decirlo, pues que ellos son harto conocidos. El primero de nuestros cuidados será el formar á Cristo en aquellos que por su ministerio están destinados á formarle en los fieles, es decir, los sacerdotes. Todos cuantos recibieron la gracia de la ordenación han de tener entendido que, por el mismo hecho, se les confió para con los pueblos en medio de los cuales viven, aquella misma misión que S. Pablo decía haber recibido y que expresaba en estas ternísimas palabras:

(1) Apoc. xii, 10.

(2) Gal. iv, 19.

Hijos míos, por quienes segunda vez padezco dolores de parto hasta formar á Cristo en vosotros (1). Y cómo podrán satisfacer á esta obligación si primero no se revisten de Cristo y de tal modo se revisten de Él, que puedan apropiarse aquellas otras expresiones del Apóstol: *Vivo yo, ó más bien no soy yo el que vivo, sino que Cristo vive en mí*; (2) *Mi vivir es Jesucristo*? (3) Así que aunque á todos los fieles se les exhorta á que procuren llegar al estado de un varón perfecto, á la medida de la edad cumplida de Cristo, (4) pero este mandato mira de una manera peculiar al sacerdote, que por esta razón es apellidado *otro Cristo*, no sólo en cuanto participa de la potestad de Cristo, sino, porque, mediante la imitación de sus virtudes, ha de ser un vivo traslado de Cristo.

Siendo esto así, cuánto y cuán exquisito esmero habéis de poner, venerables hermanos, en formar el Clero en toda virtud y santidad! A este negocio han de posponerse todos los otros negocios, por graves que sean. Por tanto habréis de cuidar con toda diligencia de establecer y gobernar vuestros Seminarios de tal manera que en ellos florezca, junto con la integridad de la doctrina, la santidad de las costumbres. El Seminario ha de formar las delicias de vuestro corazón, y no habéis de omitir cosa alguna de cuantas para su utilidad ordenó sapientísimamente el Concilio de Trento. Y cuando llegue el caso de promover los candidatos á las órdenes sagradas, no olvidéis lo que S. Pablo escribe á Timoteo: *No impongas de ligero las manos á ninguno*; (5) teniendo por cosa averiguada que, generalmente hablando, los fieles habrán de ser lo que fueren aquellos que se dedican al sacerdocio. No toméis en cuenta ningún linaje de utilidad privada,

(1) Gal. iv, 19.

(2) Gal. ii, 20.

(3) Philp. i, 21.

(4) Ephes. iv, 13.

(5) 1 Tim. v, 22.

mirad únicamente á Dios y á la Iglesia y al bien eterno de las almas, á fin de que, como previene el Apóstol, *no os hagáis participantes de los pecados ajenos* (1). Ni dejéis de seguir con vuestra solicitud á los sacerdotes recién ordenados y que acaban de salir del Seminario. Llegadlos, os lo encarecemos muy de veras, llegadlos con frecuencia á vuestro corazón, que ha de estar abrasado en fuego de caridad, encendedlos, inflamadlos para que no abriguen otra ambición que la de glorificar á Dios y ganar las almas. Por lo que á Nós hace, venerables hermanos, cuidaremos de precaver á los miembros del Clero contra las asechanzas de cierta ciencia nueva y engañosa, que no está impregnada del aroma de Cristo y que, con artificios y falaces argumentos, se empeña en insinuar los errores del racionalismo ó del semi-racionalismo, errores de que ya S. Pablo avisaba á Timoteo que se guardase, cuando le decía: *Guarda el depósito, evitando las novedades en las expresiones y las contiendas de una ciencia que falsamente se llama tal, ciencia que, profesándola algunos se descaminaron de la fe* (2). No quiere esto decir que tengamos en menos á aquellos de entre los sacerdotes jóvenes que se dedican á estudios útiles en los diversos ramos del saber, con el objeto de habilitarse para defender la verdad y confutar las objeciones de los enemigos de la fe.

Pero no podemos negar, antes lo denunciaremos claramente, que siempre tendrán el primer lugar en nuestra estimación los que, sin desdeñar el cultivo de las letras, así divinas como humanas, se consagran inmediatamente al servicio de las almas, en el ejercicio de aquellos ministerios que son propios de un sacerdote celoso de la gloria de Dios. *Tristeza muy grande tenemos y continuo dolor en nuestro corazón* (3) cuando vemos que

(1) 1 Tim. v, 22.

(2) 1 Tim. vi, 20 s.

(3) Rom. ix, 2.

aun en nuestros días se verifica aquello que tanto lastimaba en los suyos á Jeremías, á saber: *que los parvulitos piden pan y no hay quien se lo reparta* (1). No faltan, en efecto, en el Clero, quienes, siguiendo sus particulares aficiones, se dan á cosas de una utilidad más aparente que real, mientras que no es muy crecido el número de los que á ejemplo de Cristo, toman para sí aquel dicho del Profeta: *El espíritu del Señor reposó sobre mí, por lo cual me ha ungido y me ha enviado á evangelizar á los pobres, á curar á los que tienen el corazón contrito, á anunciar la libertad á los cautivos y á los ciegos la vista* (2). ¿Y quién no ve, venerables hermanos, que, gobernándose los hombres como se gobiernan, por la razón y la libertad, no hay mejor camino para restablecer en las almas el imperio de Dios que la enseñanza religiosa? Cuán numerosos son los que odian á Jesucristo, los que miran con horror á la Iglesia y al Evangelio, más bien por ignorancia que por malicia de corazón, y de quienes puede por tanto decirse que, *blasfeman de las cosas que no conocen*! (3) Y esto pasa no solamente entre la plebe indocta ó entre gentes de la infima clase, más expuestas por lo mismo á las seducciones del error; véase también en las clases cultas y en personas dotadas por lo demás de no escasa ilustración. Hé ahí, en la mayor parte de los casos, el origen de la incredulidad. Porque no es cierto que la fe se extinga por el progreso de la ciencia, sino más bien por la falta de ella, de suerte que donde la ignorancia es más espesa, allí alcanza mayores proporciones la apostasía de la fe. Por esta razón mandó Cristo á los Apóstoles diciéndoles: *Id y enseñad á todas las gentes*. (4)

Mas para que la enseñanza produzca los frutos apetecidos

(1) Thren. iv, 4.

(2) Luc. iv, 18-19.

(3) Jud. ii, 10.

(4) Matth. xxviii, 19.

cidos y se forme en todos los hombres Jesucristo, no hemos de olvidar, venerables hermanos, que no hay medio que iguale en eficacia á la caridad: *que no está el Señor en el torbellino* (1). Querer atraer las almas á Dios, empleando para ello un celo amargo, es empresa quimérica; antes por el contrario, atacar con acrimonia los errores y reprender los vicios con exagerada vehemencia, trae de ordinario más daño que provecho. Ciertamente es que el Apóstol aconsejaba á Timoteo que *reprendiese, rogase, amonestase*, pero añadía inmediatamente: *con toda paciencia* (2). Tales fueron los ejemplos que nos dejó Jesucristo. *Venid, dice, venid á mí todos los que estáis trabajados y cargados y yo os aliviaré* (3). Y esos hombres cargados y trabajados no eran otros, en la mente del Salvador, sino los que estaban sojuzgados por el error ó por el pecado. Cuánta mansedumbre en el divino maestro! Qué amorosa compasión la suya hacia todos los desgraciados! Muy al vivo dibujó su corazón Isaías cuando dijo: *Sobre él he derramado mi espíritu; no vocará ni tendrá querella con nadie; la caña cascada no la quebrará, ni apagará el pabilo que aún humea* (4). Esta caridad *paciente y benigna* (5) debe cobijar aun á los que nos son contrarios ó que nos persiguen como á enemigos. *Nos maldicen*, escribía S. Pablo, *y bendecimos, padecemos persecución y la sufrimos con paciencia; nos ultrajan y nosotros oramos* (6). Acaso no son tan impíos nuestros adversarios como lo parecen. Las malas compañías, los prejuicios adquiridos en la juventud, los consejos y ejemplos de otros, el malhadado respeto humano les han conducido á alistarse entre los impíos, mas con todo eso, su voluntad no está por ventura tan depravada

(1) III Rey. XIX, 11.

(2) II Tim. IV, 2.

(3) Matth. XI, 28.

(4) Is. XLII, 1. s.

(5) I Cor. XIII, 4.

(6) Ibid. IV, 12 s.

como ellos querían hacerlo creer. ¿Pues cómo no hemos de esperar que la llama de la caridad cristiana ahuyente de sus almas las tinieblas y les infunda la luz y la paz que vienen de Dios? Tardío será tal vez en ocasiones el fruto de nuestra labor; pero la caridad nunca se cansa de aguardar, porque sabe que Dios no otorga el premio á los frutos que se cosechen, sino á la voluntad con que se trabaje.

Ni pensamos tampoco, venerables hermanos, que en obra tan ardua, como es esta de hacer retornar el linaje humano á Jesucristo, no tengáis vosotros y el Clero cooperadores ningunos. Bien sabemos que el Señor mandó á cada uno de los hombres el amor á su prójimo (1) y que, por consiguiente, no son sólo los sacerdotes quienes han de trabajar por la causa de Dios, sino los fieles en general, bien que no á su antojo y según sus caprichos, sino bajo la dirección y régimen de los Obispos, puesto que el poder de presidir, de enseñar y de gobernar no le ha sido dado en la Iglesia á nadie, fuera de vosotros á quien el *Espíritu Santo instituyó para gobernar la Iglesia de Dios* (2). Ya nuestros predecesores aprobaron y bendijeron las asociaciones, que con varios fines, pero siempre en orden al bien de la Iglesia, se forman entre los católicos; y Nós no vacilamos en recomendar y alabar igualmente tan saludables instituciones, deseando que ellas se propaguen y florezcan más y más por las ciudades y por los campos. Empero, tales asociaciones deben tener por objeto primario y principal el que sus miembros lleven todos constantemente una vida cristiana. Poco aprovecha en verdad el discutir con agudeza muchas y variadas cuestiones ó disertar elocuentemente sobre los derechos y los deberes, si todo ello no va acompañado de la práctica. Acción es lo que piden los tiempos presentes, pero acción que consista en guardar íntegra y religiosamente las leyes divinas

(1) Eccl. XVII, 12.

(2) Act. XX, 28.

y los preceptos de la Iglesia, en profesar con toda libertad y franqueza la religión católica, en ejercitar toda suerte de obras de caridad sin mira alguna de propio interés ó de terrena utilidad. Tales y tan ilustres ejemplos de parte de los soldados de Cristo contribuirán más á mover y ganar los ánimos que las palabras más elocuentes y las disputas más prolijas; y fácilmente sucederá que muchos, depuesto el miedo y desvanecidas las dudas y preocupaciones, se vuelvan á Cristo y dilaten por todas partes su conocimiento y amor, único camino que guía á la verdadera y sólida felicidad. Y cierto que si en las ciudades y en las aldeas se observaran fielmente los mandamientos de Dios, se tributara el honor debido á las cosas sagradas, se frecuentaran los sacramentos y se guardarán todas las demás cosas que pertenecen á la práctica de la vida cristiana, nada más habría que hacer, venerables hermanos, para que todo fuese restaurado en Cristo. Ni ha de pensarse que lo dicho sirva únicamente para alcanzar los bienes celestiales, pues que ayudará más que ninguna otra cosa para conseguir el bienestar de la vida presente y la pública prosperidad de los Estados. De esta manera los grandes y los opulentos asistirán con equidad y caridad á los pequeños, y estos últimos sobrellevarán con paciencia y resignación las estrecheces de su menguada fortuna; los ciudadanos obedecerán no al capricho sino á la ley y nadie dejará de mirar como un deber sagrado, el reverenciar y amar á los príncipes y magistrados de la República *cuya potestad no viene sino de Dios* (1). Qué más? Entonces se persuadirán todos de que la Iglesia, tal como la instituyó Jesucristo, debe gozar de perfecta y entera libertad, y no estar sujeta á ninguna dominación extraña; y que Nós, al reivindicar dicha libertad, no sólo defendemos los sacrosantos derechos de la Religión, sino que miramos asimismo por el procomún y por la seguridad de los pueblos. *La piedad*

(1) Rom. XIII, 1.

es útil para todo, (1) y cuando ella vive y florece, entonces realmente *reposa el pueblo en la hermosura de la paz* (2).

Dios *que es rico en misericordia* (3) quiera benignamente apresurar esta restauración de las gentes en Jesucristo, porque esto no es obra *del que corre ni del que quiere, sino de Dios que usa de misericordia* (4). Nosotros, empero, venerables hermanos, pidámoslo *en espíritu de humildad*, (5) con diarias é instantes oraciones, por los méritos de Jesucristo Nuestro Señor. Valgámonos también de la poderosísima intercesión de la Madre de Dios; y para conciliarnos su patrocinio, ya que os escribimos esta carta el día dedicado al Santísimo Rosario, confirmamos y renovamos todo lo que nuestro Predecesor ordenó acerca de la consagración del mes de Octubre á la Augustísima Virgen y de la recitación del Rosario en todos los templos de la cristiandad; y os amonestamos finalmente á que pongáis por intercesores al castísimo Esposo de María, patrono de la Iglesia universal, y á los bienaventurados Príncipes de los Apóstoles, San Pedro y San Pablo.

Y para que todo suceda según nuestros deseos, y para que nuestros esfuerzos alcancen felices resultados, pedimos para vosotros con grande abundancia los auxilios de la gracia divina. Y como prenda de la suavísima caridad con que os abrazamos á vosotros y á todos los fieles que la Divina Providencia nos ha encomendado, os impartimos amorosamente en el Señor á vosotros, venerables hermanos, lo mismo que á vuestro Clero y pueblo la bendición apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, el día cuatro de Octubre de mil novecientos tres, año primero de nuestro Pontificado.

PIÓ X PAPA

(1) 1 Tim. IV, 8.

(2) Is. XXXII, 18.

(3) Ephes. II-4.

(4) Rom. IX, 16.

(5) Dan. III, 39.

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

I

(Declarationes circa dubia liturgica)

I—Minister inserviens Missæ in altari, ubi Ssmum. Eucharistiæ sacramentum non asservatur, unico genu flectere debet accedens ad altare, et quoties ante medium altaris transibit aut ab eo recedet.

II—Minister tam in prorrigendo quam in recipiendo osculetur utramque ampullam vini et aquæ, quin tamen osculetur manum celebrantis.

III—Oscula in Missa pro defunctis et Feriæ vi in Parasceve omittenda sunt; similiter Diaconus in dictis casibus non osculetur calicem et patenam, juxta Rubricam Missalis *part. II, tit. 13, n. 2*, et Cæremoniale Episcoporum *lib. I, cap. 18, § 16*, et *lib. II, cap. II, § 5*.

IV—1.º Sacerdos infirmo Communionem distribuens semper dicere debet *Misceatur tui*, etc., sive infirmus accipiat Viaticum sive communicet ex devotione aut ad implendum præceptum paschale.

2.º Infra Missam vero, si sacerdos in altari proximo penes infirmum celebrat, dicendum est *Misereatur vestri*, etc.

3.º Minister infra Missam in casu *Confiteor* et Celebrans *Misereatur* dicere debent ad altare more solito, non vero prope infirmum.

Atque ita rescripsit. Die 16 Novembris 1906.

S. Card. CRETONI, *Præfectus*.

D. Panici. Archiep. Laodiceus, *Secretarius*.

II

(Varia solvuntur dubia)

I—An clerici prima tonsura initiati, ad mentem decreti 14 Martii 1906, tangere possint vasa sacra et lintea sacra ac calicem præparare in sacristia absque speciali indulto?

II—An omnes qui vestem talarem induunt, sint vel non tonsurati, debeant juxta Rubricas Missalis (*Ritus servandus in celebratione Missæ, tit. II, 1*) superpelliceum induere dum Missæ inserviunt?

III—An Diaconus ratione ministerii sui possit, etiam præsentibus sacerdotibus et extra casum necessitatis, Sanctissimum Sacramentum de uno altari ad alterum deferre?

IV—Juxta Cæremoniale Episcoporum (*Lib. II, cap. 3, n. 5*), Celebrans Vesperarum, in initio hujus Officii, quando ad suum locum pervenit, sedet paululum, exceptis pluvialistis; an omnes de choro sedere debeant in eodem momento, et in sensu affirmativo consuetudo contraria pro clero de choro potestne servari?

V—Utrum in Missa solemniori coram Ssmo. Sacramento exposito Celebrans, postquam dixit in initio *Oramus te* et ad Offertorium *Veni Sanctificator*, debeat cum ministris rursus genuflectere antequam aliquantulum se retrahat versus cornu Evangelii in thuris impositione?

VI—In eadem Missa, Subdiaconus, accepta patena post oblationem calicis, genuflectit in suppedaneo ad dexteram Diaconi: debetne iterum genuflectere, cum venerit ante infirmum gradum?

VII—Sacra Rituum Congregatio decrevit quod Missa Ordinationis in Sabbatis Quatuor Temporum sit de Feria; quæritur utrum in hac Missa facienda sit commemoratio simplicis aut simplicati occurrentis?

VIII—In quodam Seminario, studiorum causa sunt duæ categoriæ sacerdotum sub aliquo respectu distinctæ sive quoad exercitia spiritualia, sive quoad alia exercitia. Alii eorum certæ vivendi disciplinæ minus strictæ subiecti sunt et extra Seminarium in ecclesiis diversis Missam celebrant, alii vero in Seminario Missam celebrant. Juxta indultum alumni omnes hujus Seminarii se conformare tenentur Kalendario Congregationis religiosæ ad quam pertinent Moderatores et Directores prædicti Seminarii. Quæritur an utraque categoria sacerdotum hujus Seminarii se conformare teneantur Kalendario ejusdem Familiæ religiosæ?

IX—Utrum a sacerdote Missam celebrante in ecclesia dedicata alicui mysterio Divinarum Personarum vel in oratorio quod Titulare non habet, in oratione *A cunctis* nominari debeat Patronus loci, si in loco ubi celebrat consuetudo adsit faciendi in Suffragiis commemorationem de loci Patrono?

X. Quando transfertur festum v. g. Annuntiatio B. M. V. in quo exequiæ cum Missa exequiali prohibentur, hæc prohibitio subsistitne die impedita vel die in qua Officium transfertur?

XI—An in functione Benedictionis Ssmi. Sacramenti, præter orationem de eodem, alia cantari possit?

Sacra porro Rituum Congregatio, exquisita sententia Commissionis Liturgicæ, omnibus sedulo perpensis, rescribendum censuit.

Ad I. Affirmative.

Ad II. Affirmative, nisi pro laicis alicujus Familiæ religiosæ obstant specialia statuta approbata.

Ad III. Affirmative.

Ad IV. Consuetudinem servari posse.

Ad V. Negative.

Ad VI. Negative, juxta Rubricas Missalis (*Ritus servandus in celebratione Missæ, tit. X, n. 8*), et juxta decretum n. 4027 *Plurium diæcesium* 9 Junii 1899, ad II).

Ad VII. Affirmative in Sabbato Pentecostes; Negative in aliis, nisi Officium fuerit de Feria, quo in casu commemoratio non est omittenda.

Ad VIII. Affirmative, nisi agatur de presbyteris beneficiatis, qui, ut alias resolutum est, tenentur sequi Kalendarium ecclesiæ sui beneficii.

Ad IX. Affirmative, si vigeat consuetudo faciendi de Patrono commemorationem.

Ad X. In die sola impedita, nisi Annuntiatio transferatur cum feriacione.

Ad XI. Affirmative, priusquam cantetur *Tantum ergo*, quando aliæ dicendæ sint preces. Negative in casu opposito, nec non in festo et infra Octavam Ssmi. Corporis Christi.

Atque ita rescripsit. Die 23 Novembris 1906.

S. Card. CRETONI, *Præfectus*.

D. Panici. Archiep. Laodicen., *Secretarius*.

ALOCUCION

El Sumo Pontífice pronunció en el Consistorio del 6 de Diciembre pasado la siguiente:

“ Venerables Hermanos:

Después de reflexionar maduramente sobre lo más importante que debíamos comunicar á vuestra augusta Asamblea, hemos hallado que nada nos preocupa tanto como la calamitosa tempestad que se desencadena con creciente furia sobre la familia católica.

Hoy más que nunca puede, en verdad, compararse la Santa Iglesia al barco combatido por las olas en medio del mar. Con todo, nuestra fe no vacila, porque tenemos la íntima persuasión de que Cristo nos asiste y de que al llegar el tiempo del menester, Él se levantará, enfrenará los vientos y el mar y se seguirá la apetejada calma. Entre-

tanto, venerables hermanos, bien que agobiados por crueles aflicciones, no estamos privados de consuelos, y, por cierto tan grandes y admirables, que ponen espanto á los mismos enemigos del catolicismo. Nos referimos á la manifiesta concordia que reina en el Episcopado y que lo mantiene unido estrechísimamente á Nós.

Uno es el sentimiento que anima á todos los Obispos, y uno el querer que tienen con el Pastor supremo, Vicario de Cristo en la tierra; y tanto es esto así, que no hay entre ellos quien no repita con júbilo el célebre dicho de S. Agustín: *Roma locuta est, causa finita est.*

Y cuando en alguna parte los Obispos son más cruelmente atormentados por las turbulentas maquinaciones de los enemigos, entonces es de ver cómo hacia allí dirigen la mirada y el corazón los demás Prelados, y cómo á ley de hermanos infunden ánimo á los afligidos para que en vez de ceder al mal, se muestren más fuertes que los verdugos. ¡Oh Padre Santo, tú que los escogiste para regir la Iglesia, consérvalos siempre en esas disposiciones!

Ojalá el pueblo cristiano imite este admirable ejemplo de sus Pastores. De todo corazón deseamos y con empeño aconsejamos á los fieles que guarden perfecta conformidad con sus Pastores, que tengan en alta estima el dejarse guiar por sus insinuaciones y dirigir por sus consejos. Esto pide el deber de cristianos; y el bien de la religión exige ahora, de modo más apremiante, que donde se ha impuesto [yugo opresor á la Iglesia sea sacudido con fortaleza y constancia; Y DONDE SE PREPAREN PLANES ODIOSOS CONTRA LA RELIGIÓN, LOS CATÓLICOS, DEJANDO GENEROSAMENTE Á UN LADO LOS INTERESES DE PARTIDO Y LA DISCUSIÓN DE PARECERES, SE ATREVAN Á TODO LO QUE LAS LEYES PERMITEN Y LA CONCIENCIA CRISTIANA NO PROHIBE, Á FIN DE QUE DICHOS PLANES SEAN FELIZMENTE RECHAZADOS. . . .

Hé ahí lo que hemos creído conveniente hacer conocer, para común aliento y consuelo nuestro."

La muerte real y la muerte aparente

CON RELACIÓN Á LOS SANTOS SACRAMENTOS

(Continuación)

ARTICULO III

LA ADMINISTRACIÓN DEL BAUTISMO Á LOS FETOS Y LOS RECIÉN NACIDOS QUE PROBABLEMENTE SE HALLAN EN ESTADO DE MUERTE APARENTE

§ I

Doctrina de los teólogos.

13. Para proceder con más claridad en tan importante materia, hablaremos primero de la administración de los Sacramentos á los fetos humanos y á los niños recién nacidos, por ser este punto de más fácil solución, dejando para el siguiente artículo lo referente á los adultos.

14. Es doctrina comúnmente admitida hoy que los fetos humanos están informados de alma racional desde el momento mismo en que son concebidos; y, por consiguiente, desde aquel momento son capaces de alcanzar su regeneración por medio del Bautismo y así deberá bautizárseles si por cualquier causa fueren expulsados del útero materno, dado caso que den señales *ciertas* de vida. En esto convienen hoy todos los teólogos.

15. Es igualmente admitido por todos los teólogos, que si el feto ó el recién nacido *probablemente* viven, se les debe bautizar *sub conditione*: "si vivis, ego te baptizo," etc. (si vives, yo te bautizo, etc.). Véase lo que dice el P. Bussembaum: "Si *dubium* sit an infans vivat, baptizandus est *sub conditione*." Busemb., *De bapt.*, dub. IV, res. IV. A esto añade el P. Gury, *Com. Theol. mor.*, v. 2.º, n. 247: "Hinc recte censent generatim theologi omnes fœtus

abortivos semper esse baptizandos sub conditione *si vivant*."

16. Y San Ligorio: "*Si dubium sit, an infans vivat, baptizandus est sub conditione. Dicit Natalis Alex., De bapt., prop. 3. r. 3, quod nisi appareat evidens signum vitæ in fœtu abortivo, non est dandus baptismus, etiamsi adsit aliquod æquivocum signum. Si loquimur de baptismo absolute ministrando, recte sentit Natalis: sed loquendo de baptismo sub conditione conferendo, omnino dicendum cum Busemb. ut supra, et Salm. de bapt., c. 6, p. 1, n. 3, illum sine dubio ministrandum, quandocumque aliquod apparet dubium de vita prolis. Hinc optime censet Cardenas in crisi 1, d. 15, c. 3; Ronc., c. 4, q. 4, r. 3; Mazzotta, t. 3, pag. 85, et Croix, l. 6, p. 1, n. 294, cum aliis AA. gravissimis, omnes fœtus abortivos, si per aliquem motum dent signum vitæ, et non constet esse anima destitutos, semper esse baptizandos sub conditione, si vivant.*" Lib. 6, n. 124.

17. "Et quidem absolute baptizandi omnes foetus sunt, si dent signum vitæ, conditionate, si non præbent." Ballerini-Palmieri, vol. IV, n. 751 (ed. 3). La razón es que los niños, como es lógico, no necesitan poner de su parte disposición alguna para recibir con fruto el sacramento del Bautismo. Luego, si viven y no lo han recibido, lo recibirán válida y fructuosamente. Luego, si probablemente viven, es probable que recibéndolo se salven. Luego mientras es probable ó dudoso que vivan, se les debe administrar, si no lo han recibido, pues los Sacramentos han sido instituidos para el bien de los hombres. Pero como en este último caso es dudoso que el Sacramento produzca su efecto, pues es dudoso que el niño viva y los Sacramentos sólo son para los vivos y no para los difuntos, se debe administrar *sub conditione*, por respeto al mismo Sacramento.

§ II

Doctrina médico-fisiológica sobre la persistencia de la vida en los fetos y en los niños que vulgarmente se creen muertos.

18. Constando, pues, por la común sentencia de los teólogos, la necesidad de bautizar á los fetos y á los recién nacidos que probable ó dudosamente aún vivan, sólo falta determinar hasta qué punto es probable ó dudoso que aún viven los fetos y los recién nacidos, por más que al parecer estén completamente muertos.

19. En este punto puede servir de norma lo que sabiamente indica la Instrucción pastoral de la diócesis de Eichstätt, n. 85: "Non levibus quoque stabilita fundamentis opinio est, fœtus abortivos seu infantes recens natos, licet prorsus nullum vitæ signum edant, dummodo nullum etiam corruptionis initium aliudve indubitata mortis signum appareat, sub conditione baptizari posse; cum experientia teste ejusmodi infantes, inter vere mortuos jam computati, impensa longanimitate et aliquot horarum cura ac fomentis adhibitis refocillati sint vitamque prodiderint; nam frequenter in partu asphyxiæ subjiuntur ac vita carere, ast non nisi falso, existimantur, immo nullum manifestum mortis signum in talibus infantibus nisi ipsam putrefactionem graves medici admittunt (1)." (Instr. Pastoral. Eystettensis, ed. 5, Friburgi-Brigoviae, 1902).

(1) Es opinión sólidamente fundada que los fetos abortivos y los niños recién nacidos, por más que no den señal alguna de vida, con tal que no aparezca en ellos iniciada la putrefacción, ni otro signo cierto de muerte, pueden ser bautizados bajo condición, pues atestigua la experiencia que tales niños, tenidos ya por verdaderamente muertos, con el magnánimo cuidado de algunas horas, y empleando remedios adecuados, hanse restablecido y dado señales de vida; porque frecuentemente en el parto se presentan en estado de asfíxia, y se les juzga, aunque falsamente, enteramente muertos; aún más, admiten graves médicos que, en tales niños, la única señal clara de muerte es la putrefacción.

20. Según Surbled (*La vie sexuelle*, t. 5, c. 2), la descomposición y la putrefacción son los únicos signos ciertos de la muerte de los fetos. Luego antes que estos signos aparezcan, se les debe bautizar *sub conditione*. "L'absence de tout mouvement n'est même pas un signe de mort; la décomposition, la putréfaction est le seul qui soit irrécusable." Ni fue otra la doctrina del docto médico de Gerona, Dr. Viader y Payrachs, en su *Discurso médico-moral*, tít. 19, pág. 190, siguiente (Gerona, 1785).

Lo mismo enseña Eschbach: *Quaest. physiol. theol.*, disp. 3, p. 2, c. 3, a. 3, ed. 2. "Infantes recenter natos et in vitæ discrimine positos, aut foetus abortivos plane formatos, cum vel levissimus in eis motus apprehenditur, absolute baptizare oportet: cum autem sine motu et sensu iidem videantur neque tamen adhuc corrupti aut putrefacti sint, sine mora baptizentur conditionate: Si VIVIS, EGO TE BAPTIZO," etc. Puede verse también á Alberti, *Théol. past.*, pars prima, n. (7 Romæ 1901) y á Berardi, *Praxis conf.*, vol. 3, nn. 845, 846.

21. La razón es que tanto en los fetos como en los recién nacidos es frecuente el presentarse en estado de muerte aparente, durante horas y días enteros, sin que pueda notarse en ellos signo alguno vital, sin que se perciba respiración alguna, ni ruidos del corazón, etc. Muchos de ellos han sido vueltos á la vida después de horas y días de creerlos muertos, y algunos aun después de haber sido sepultados. Eschbach, t. c.; Icard, *La mort réelle et la mort apparente*, part. 2, c. 6, a. 19 (París, 1897, pág. 247 sig.); Debreyne, *Ensayo sobre la Teología mor.*, p. 3, capítulo 2, § 7.

22. Y nótese que en los fetos y en los niños recién nacidos es fácil confundir los primeros indicios de putrefacción con otros síntomas. P. Goggia, *Cosmos*, vol. 44, año 1901, p. 145.

§ III

Casos notables que confirman la doctrina anterior.

23. El Dr. Grau y Martí, en la ya citada sesión del 15 de Enero de 1903, habida en Barcelona en la Academia Médico-Farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, dio cuenta de varios casos notables, entre ellos de un feto que, por creerlo muerto, había ya sido enterrado, y que después de cinco horas pudo reanimarse, y de otro en el que se encontraron latidos débiles después de veintitrés horas de creerlo muerto. En la sesión del día 22 de Enero refirió el Dr. Ruiz Contreras un caso ocurrido en la Charité de París: "Una mujer tuvo un parto á los seis meses de su embarazo; el feto se había abandonado creyéndolo muerto y yo pude reanimarlo; luego se colocó en una incubadora y vivió uno ó dos días."

24. A los casos referidos por los Dres. Grau y Martí y Ruiz Contreras, hay que añadir otros relatados por los médicos franceses Icard y Laborde. "¡Cuántos niños abandonados como muertos, dice Icard, l. c., han sido encontrados vivos en el momento en que se les iba á enterrar! Un día fue presentado á Portal, primer médico del rey, un niño que había nacido asfixiado. Hacía algún tiempo que el pequeño cadáver estaba en el anfiteatro cuando Portal se disponía á hacer la autopsia; pero al ir á operar, tuvo la feliz idea de soplarle en la boca durante algún tiempo; á los dos ó tres minutos el niño había vuelto á la vida. Un hecho semejante fue observado por un anatómico (anatomiste) de Lyon, el cual lo comunicó á Portal, y de éste lo recibió el profesor Depaul.

25. "Goodell ha aportado á la Sociedad de Ginecología de Chicago tres observaciones que dan á conocer cuán persistente es la vida en los niños que nacen asfixiados: después de infructuosas tentativas para volverlos á la

vida, tres niños habían sido por el médico declarados muertos y abandonados como tales; al día siguiente, cuando se vino á buscar sus cadáveres para enterrarlos, se les halló vivos.

26. "Otro niño, después de una hora de cuidados inútiles, fue tenido por muerto: se le depositó en un ataúd, y después de haber estado veinticuatro horas en una habitación fría, Marschka llegó á percibir muy distintamente los ruidos del corazón. Todavía más: se ha podido salvar la vida á niños que habían estado sepultados bajo de tierra muchas horas."

27. Mr. Laborde, en su obra *Les tractions rythmées de la langue*, VIII (p. 76 sig., ed. 2, París, 1897) y VIII bis (p. 406-510), refiere muchos casos de niños nacidos en completo estado de muerte aparente, los cuales, después de una ó más horas, han sido devueltos á la vida, gracias al procedimiento de las tracciones rítmicas de la lengua, inventado por el mismo Laborde. Hé aquí algunos de dichos casos:

28. a) En 10 de Enero de 1892, comunicaba el Dr. Kristoyanaki á la Academia de Medicina de París un caso que le había ocurrido á él en 25 de Noviembre de 1891. En ese día, después de haber empleado vanamente, durante más de una hora y media, diversos procedimientos para reanimar á un niño, que había nacido en completo estado de muerte aparente, recurrió á las tracciones rítmicas de la lengua, y logró, por fin, volverlo á la vida.

29. b) Otro caso semejante refiere allí el Dr. Massart, quien el día 9 de Diciembre de 1892, por el mismo procedimiento, y después de haber empleado otros sin ningún resultado, devolvió la vida á un niño nacido, al parecer, completamente muerto.

(Continuará)

MISCELANEA

De plácemes—Ayer regresó á esta capital, después de corta permanencia en Tocaima, el Illmo. y Rdmo. Señor Arzobispo Primado de Colombia. Nos es altamente satisfactorio presentarle nuestro filial y respetuoso saludo de bienvenida. Lo damos también, con el debido acatamiento, al Excmo. Señor Delegado Apostólico, quien felizmente se encuentra ya entre nosotros, después de su excursión por los Departamentos de Boyacá, Tundama, Santander y Galán.

Nómbraamientos—El decreto de 30 de Enero del presente año dice: "Nómbrese Curas, respectivamente, de las parroquias de Chocontá, La Vega, Tibacuy, Paima y San Cayetano, Vianí, á los Sres. Pbro. D. Eliécer Medina, D. Luis Cerón Pérez, D. Tobías Pardo, D. Pedro González y D. Filiberto Avila.

Encárgase la administración de la viceparroquia de Ricaurte al Sr. Pbro. D. Abdón López.

Nómbrese Coadjutores de los señores Curas de Tocaima y Fusagasugá, respectivamente, á los Sres. Pbro. D. Manuel M. Plata y D. José Angel Aldana.

Nómbrese Capellanes del Monasterio de Bethlemitas, de las Hermanitas de los Pobres, del Instituto de artes y oficios y de la Escuela Normal de Institutores, á los Sres. Pbro. D. Joaquín María Patiño, D. Andrés Restrepo S. y D. Pedro P. García.

Nómbrese Capellán de Coro de la S. I. Primada y Capellán del monasterio de La Enseñanza al Sr. Pbro. D. Víctor Barros.

Q EXTRANJERO X

¿Coincidencia?—Rotas las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno francés, Monseñor Lorenzelli y el Sr. Nisard abandonaron, respectivamente, sus Embajadas, pero quedaron en ellas sendos guardianes de los archivos: en París, Monseñor Montagnini y en Roma el Sr. Arnoud. Ahora bien: el día en que Monseñor Montagnini era expulsado de Francia, y en que se hacían las pesquisas en el palacio de la Nunciatura, llegaba de Roma á París el siguiente telegrama: "El Sr. Arnoud, custodio de los archivos de la antigua Embajada de Francia, cerca de la Santa Sede, murió ayer. De los sellos cuida el Embajador de Francia cerca del Quirinal." Mientras de Francia se expulsaba al guardián de los archivos pontificales, la muerte arrebató de esta vida al guardián de los archivos franceses. Pero no pretendemos llamar la atención sobre esta coincidencia. Queremos sí, hacer constar que el Gobierno francés consideró que el palacio de su Embajada cerca del Vaticano debía gozar del derecho de exención territorial, mientras que lo violó en París, allanando el palacio de la Nunciatura.

Inglaterra—Al discutirse en la Cámara de los lores el proyecto de ley sobre enseñanza, fue aprobada por 256 votos contra 56, una modificación de lord Heneuze, según la cual debe consagrarse en todas las escuelas públicas una parte del día á la enseñanza religiosa. El Gobierno combatió la modificación; mas la nación, por sus representantes, manifestó enérgicamente que no aceptaba la enseñanza laica que se intentaba implantar solapadamente por medio del proyecto ministerial del Sr. Birrel. En este proceder el reino unido no ha hecho sino continuar sus tradiciones seculares, puestas de manifiesto hace pocos

años al tratarse del mismo asunto. Reunióse entonces una comisión formada por hombres de todos los partidos, y después de largas discusiones se convino: 1.º en que todos los padres de familia optaban por la enseñanza religiosa; 2.º en que era insuficiente la enseñanza religiosa de los domingos; 3.º En que el mejor elemento para formar hombres honrados y morales, era la práctica de la religión de Jesucristo.

Algún tiempo después al reconocer los servicios prestados por las escuelas confiadas á asociaciones religiosas y viendo que ahorran al estado 20,000 libras esserlinas, se acordó por un *bill* del gobierno aumentar la subvención que dichos establecimientos recibían del gobierno y dispensarlos de las contribuciones locales. Igual cosa sucedió en Alemania en tiempo del canciller Caprivi, quien decía que la lucha no era entonces entre el catolicismo y el protestantismo, sino entre el cristianismo y el ateísmo; y que estando Alemania amenazada por éste, era preciso combatirlo. Y es un hecho reconocido en las naciones, que la criminalidad aumenta con la enseñanza laica.

Sucesor del Dr. Lapponi—El Padre Santo ha elegido para Médico suyo al Dr. José Petacci, Vicepresidente de la Sociedad de Médicos católicos. El Dr. Petacci es romano y tiene 60 años de edad.

Muerte de dos Cardenales—El sábado 29 de Diciembre del año pasado, murió á la edad de sesenta y seis años el Emmo. Cardenal Cavagnis. La vasta ciencia teológica que poseía y los importantes servicios que prestó á la Iglesia, hicieron que el Sumo Pontífice León XIII lo llamara al Sacro Colegio, sin haber desempeñado ninguna Nunciatura. Era Cardenal diácono de Santa María *ad Martyres* y miembro de las Sagradas Congregaciones de Obispos y Regulares, del Concilio, del Indice y de Negocios eclesiásticos extraordinarios.

El mismo día, 29 de Diciembre, murió el Emmo. Cardenal Tripepi, que había recibido la púrpura cardenalicia con el Emmo. Sr. Cavagnis. El Cardenal Tripepi era historiador y literato de mérito no común. Desde mucho tiempo dirigía *Il Papato*, publicación periódica que cuenta ya 22 volúmenes. En 1896 fue nombrado Substituto de la Secretaría de Estado y ayudó eficazmente al Cardenal Rampolla. Era Cardenal diácono de Santa María *in Dominica*.

Víctima de un gobierno impío — El día que Monseñor Montagnini de Mirabello recibió del gobierno francés orden de salir de Francia, estuvo sometido al más completo aislamiento. Dos polizontes hacían centinela en la puerta del palacio de la Nunciatura é impedían la entrada.

El abate Clément, secretario privado del Cardenal Richard y encargado por éste de visitar en aquella infausta ocasión á Monseñor Montagnini, fue groseramente despedido por los agentes del gobierno.

Los papeles y documentos que formaban el archivo de la Nunciatura fueron trasladados en una canasta de mimbrres al palacio de justicia, en donde debieron de ser examinados con cuidado y astucia para poder fingir luego el descubrimiento de algún complot contra el gobierno.

En coche y custodiado por un alguacil, salió Monseñor Montagnini del palacio de la Nunciatura para ir á la oficina de seguridad: allí oyó leer el decreto de expulsión dictado contra él. Monseñor Montagnini repitió entonces las dignas y enérgicas protestas que había hecho durante la criminal inspección practicada en sus habitaciones. Después regresó á palacio y pudo, bajo la ridícula y odiosa vigilancia de los alguaciles, hacer los aprestos de viaje y tomar algún alimento.

El tren rápido para Italia debía partir á las 10 y 35 p. m.; pero el gobierno no se resignó á esperar la hora y ordenó que Monseñor Montagnini saliera en el tren de

las 7 y 20 p. m., aunque esperara tres horas en Dijon. Así que, á las 6½ p. m., se dirigió el Canciller de la antigua Nunciatura Pontificia, en medio de la escolta, hacia la estación de Lyon. Junto al vagón destinado al ilustre prisionero, estaba el de los soldados que lo custodiaban. Monseñor Montagnini subió al tren é inmediatamente cerraron las ventanillas del departamento que ocupaba, para impedir toda comunicación con un criminal tan peligroso. A pesar de estas precauciones los agentes de Clemenceau no lograron evitar las manifestaciones de simpatía que los transeúntes dirigían al desterrado. Llegado á Dijon Monseñor Montagnini, con envidiable calma, empezó la recitación del breviario que había demorado por los disturbios del día. En Dijon algunos *reporters* quisieron hablar á Monseñor Montagnini, pero les fue imposible porque el jefe de la escolta tenía orden de mantenerlo incomunicado hasta la frontera.

Algún periódico afirma que Monseñor Montagnini no se limitó en París á protestar contra los ultrajes que se le habían inferido, sino que presentó su queja al Sr. Tornielli, decano del cuerpo diplomático, haciendo presente que el gobierno francés al apoderarse del archivo de la Nunciatura violaba directamente el derecho de gentes.

Carta importante — El Ilmo. Sr. Gibier, Obispo de Versalles, ha escrito al Emmo. Cardenal Richard una carta en que reprueba enérgicamente los ultrajes inferidos por el gobierno francés al ilustre purpurado. Dice así:

“Permitid, Emmo. Señor, que os dirija no una sentida expresión de condolencia, sino la muy entusiasta de admiración y respeto que os presenta un sufragáneo adicto al metropolitano.

El episcopado, los fieles, diré mejor la Francia honrada os saluda, se os declara agradecida y os aclama. Vuestra púrpura cardenalicia osténtase hoy más resplandeciente que nunca; vuestro carácter se muestra aún más digno

